201-PLA-MI(NPL)-2024

Ref. SICE: 58-23

23 de febrero de 2024

Licenciada

Silvia Navarro Romanini

Secretaría General de la Corte

Estimada señora:

Como parte del proyecto institucional **0110-PLA-P25** denominado “*Implementación de oficina Modelo en materia de Tránsito primera instancia”,* le remito el informe suscrito por la Máster Yesenia Salazar Guzmán, Jefa a.i. del Subproceso de Modernización Institucional – No penal, donde comunica el entregable denominado ***“3.3. Oportunidades de Mejora informáticas en materia de Tránsito”,*** para su análisis.

El preliminar de este documento fue puesto en consulta mediante el oficio 686-PLA-MI(NPL)-2023, en fecha 12 de julio de 2023, a la Licenciada Siria Carmona Castro en calidad de coordinadora y al Licenciado Minor Mendoza Cascante, Administrador de la Comisión Interinstitucional de Tránsito, así como a la Licenciada Kattia Morales Navarro, Directora de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones. Mediante copia, también se le solicitó criterio a la Comisión de la Jurisdicción Penal, a los gestores penales, Dirección de Gestión Humana, Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, Dirección Ejecutiva, Contraloría de Servicios y Despacho de la Presidencia.

Pasado el periodo para la recepción de observaciones, se recibió mediante correo electrónico de fecha 04 de agosto del 2023, por parte de la Comisión Interinstitucional de Tránsito el oficio 34-CIT-2023 (*ver anexo 1*) y bajo el correo electrónico del 09 de agosto de 2023 con el oficio CSV-DE-2733-2023 (*ver anexo 2)* del Consejo de Seguridad Vial, una serie de observaciones, mismas que son atendidas en el apartado 2 del presente informe.

Atentamente,

Máster Allan Pow Hing Cordero

Director de Planificación

Copias:

* Comisión de la Jurisdicción Penal
* Comisión Interinstitucional de Tránsito
* Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones
* Dirección de Gestión Humana
* Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional
* Dirección Ejecutiva
* Contraloría de Servicios
* Despacho de la Presidencia
* Archivo

xba

Ref. 58-23

23 de febrero de 2024

Máster

Allan Pow Hing Cordero

Director de Planificación

Estimado señor:

Como parte de los formularios asociados al **Proyecto 0110-PLA-P25**“*Implementación de oficina Modelo en materia de Tránsito primera instancia”,* se elaboró elentregable denominado ***“3.3. Oportunidades de mejora informáticas en materia de Tránsito”,*** esto para el respectivo análisis de las oportunidades.

Se hace la aclaración que la materia de Tránsito actualmente es una de las materias que presenta mejoras tiempos de resolución, el proceso establecido por Ley especial permite que los tiempos sean cortos, y esta materia no sufre de “*rezago judicial*”. De acuerdo con los análisis anuales del circulante del 2019 al 2022.

La Jurisdicción de Tránsito mantiene tiempos de respuesta muy buenos, lo que permite que el servicio público que ofrece esta Jurisdicción sea adecuado; sin embargo, se lograron identificar algunas oportunidades de mejora que permitirán un beneficio adicional para las personas usuarias.

Se adjunta el entregable ***3.3. Oportunidades de mejora informáticas en materia de Tránsito”***:

|  |  |
| --- | --- |
| ***Descripción*** | ***Archivo*** |
| Entregable 3.3. Oportunidades de Mejora informáticas en materia de Tránsito. |  |

# Antecedentes

* 1. Existe actualmente en ejecución en el Poder Judicial el proyecto **0110-PLA-P25** denominado ***“Implementación de oficina Modelo en materia de Tránsito primera instancia****”,* que inició el 9 de enero 2023 a partir de la aprobación por parte del Consejo Superior en sesión 110-2022, celebrada el 15 de diciembre de 2022, artículo LXIX de un permiso con goce de salario y sustitución para este proyecto.
  2. Mediante oficio 421-PLA-MI(NPL)-2023 del 16 de mayo de 2023, se comunicó a la Secretaría General de la Corte la documentación asociada al inicio del proyecto, cronograma y entregables esperados, aprobados por el Consejo Superior en sesión 51-2023 celebrada el 20 de junio de 2023, artículo XLVIII.
  3. Como parte de este proyecto y del proyecto ***110-PLA-P23 “Automatización de los procesos jurisdiccionales y análisis del rezago Judicial***”, se realizó un acercamiento con la Comisión Mixta del Colegio de Abogados designada para el análisis del rezago judicial en donde se valoraron distintas alternativas de reformas a la normativa actual para mejorar el servicio público en la materia de Tránsito; jurisdicción que como se indicó en los párrafos anteriores no presenta rezago judicial.
  4. Existe en materia de Tránsito protocolos aprobados por el Consejo Superior en sesión 65-2020 del 25 de junio de 2020, artículo XLVII, para celebración de audiencias y realización de manifestaciones o declaraciones indagatorias por medios virtuales. En el 2020 se incluyeron ambos protocolos en el sitio web institucional <https://audienciasvirtuales.poder-judicial.go.cr/index.php/materias/transito> y se proporcionaron por medio del Departamento de Prensa y Comunicación.

*Ilustración 1*



***Fuente****: Sitio web Poder Judicial-audiencias virtuales*

# Informe puesto en consulta

El preliminar de este documento fue puesto en consulta mediante el oficio 686-PLA-MI(NPL)-2023, en fecha 12 de julio de 2023, a la Licenciada Siria Carmona Castro en calidad de coordinadora y al Licenciado Minor Mendoza Cascante, Administrador de la Comisión Interinstitucional de Tránsito, así como a la Licenciada Kattia Morales Navarro directora de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones.

Mediante copia, también se le solicitó criterio a la Comisión de la Jurisdicción Penal, a los gestores penales, Dirección de Gestión Humana, Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, Dirección Ejecutiva, Contraloría de Servicios y Despacho de la Presidencia.

Pasado el periodo para la recepción de observaciones, se recibieron como respuesta:

* De la Comisión Interinstitucional de Tránsito mediante el oficio 34-CIT-2023 remitido por correo electrónico del 04 de agosto del 2023 (*ver anexo 1*).
* Mediante el oficio CSV-DE-2733-2023 del Consejo de Seguridad Vial por medio del correo electrónico de fecha 09 de agosto de 2023 (*ver anexo 2*).

En el siguiente cuadro se incluye el detalle de las observaciones recibidas, así como el criterio de esta Dirección:

|  |
| --- |
|  |

# Recomendaciones

***A la Comisión Interinstitucional de Tránsito***

* 1. Analizar el documento adjunto que forma parte del entregable 3.3 y valorar la viabilidad de implementar las mejoras propuestas como parte de las oportunidades identificadas en la Jurisdicción de Tránsito en el marco del Proyecto 0110-PLA-P25 “*Implementación de oficina Modelo en materia de Tránsito primera instancia*”*.*
  2. Fomentar la implantación de las mejoras tecnológicas detectadas en conjunto con la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, para abordar las cuestiones técnicas específicas relacionadas con la implementación de las mejoras y asegurar una comunicación efectiva entre los equipos involucrados.

***Al Consejo Superior***

* 1. Tomar nota de que la Jurisdicción de Tránsito no presenta rezago judicial; sin embargo, como parte de los proyectos institucionales 0110-PLA-P25 “*Implementación de oficina Modelo en materia de Tránsito primera instancia*” y 0110-PLA-P23 “*Automatización de procesos Jurisdiccionales”,* se identificaron oportunidades de mejora a nivel de sistemas informáticos que se resumen en presente entregable “*3.3 Oportunidades de mejora Informáticas en materia de Tránsito”.*
  2. Aclarar el acuerdo del Consejo Superior de la sesión 65-2020 del 25 de junio de 2020, artículo XLVII, cuando se aprueban los protocolos en materia de Tránsito en el sentido de que el oficio 682-PLA-EV-MI-2020 contiene dos protocolos: uno para la realización de audiencias virtuales en materia de Tránsito y otro para la realización de manifestaciones o declaraciones por medios virtuales.
  3. Reiterar lo aprobado y la existencia de ambos protocolos en materia de Tránsito, por medio de una circular donde se comunique también que toda la información relacionada con los protocolos en las distintas materias, incluido Tránsito está disponible en el sitio web de la Institución: <https://audienciasvirtuales.poder-judicial.go.cr/index.php>

Se adjunta propuesta de circular:



* 1. Solicitar al Departamento de Prensa y Comunicación que reitere la campaña que realizó en 2020 donde promocionó los protocolos en materia de Tránsito, aclarando que son 2 protocolos, uno para celebración de audiencias virtuales en materia de Tránsito y otro para la realización de manifestaciones o declaraciones por medios virtuales en materia de Tránsito.
  2. Reiterar a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones el desarrollo de las mejoras informáticas en materia de Tránsito solicitadas mediante oficio 682-PLA-EV-MI-2020, aprobado por el Consejo Superior en sesión 65-2020 del 25 de junio de 2020, artículo XLVII y que a la fecha están en progreso o pendientes, para que las considere dentro de los requerimientos para el SIAGPJ junto con los 4 nuevos requerimientos detectados con este proyecto y descritos en el presente entregable, para su desarrollo conforme a las prioridades institucionales.

| **N°** | **Propuesta** | **Requerimientos** | **Criterio DTIC oficio 854-DTI-2020** | **Estado** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Mejoras informáticas en materia de Tránsito solicitadas mediante oficio 682-PLA-EV-MI-2020** | | | | |
| 1 | Posibilidad de que los Juzgados de Tránsito que son físicos actualmente se conviertan en electrónicos. | La Dirección de Tecnología de la Información debe establecer como prioridad implementar la modalidad electrónica en los Juzgados de Tránsito que laboran bajo la modalidad física actualmente en Coordinación requerimientos de equipo tecnológico, pad de firmas, monitores dobles, escáner, entre otros requerimientos tecnológicos para implementación expediente electrónico. | La Unidad de Implantaciones actualmente tiene como prioridad en el año en curso las implantaciones de los despachos de la Reforma Procesal de Familia, las implantaciones de EV en materia penal y el inicio de la  implantación del Piloto del nuevo Sistema de Apoyo a la Gestión de los Procesos Judiciales, en sus siglas SIAGPJ; así mismo para el año 2021 mantenemos la prioridad de implantación de la primera fase del SIAGPJ. Debido a lo anterior nos es imposible atender las implantaciones del Escritorio Virtual y el modelo electrónico en los despachos de la Jurisdicción de Tránsito, para poder realizar una implantación en el año 2021 se necesita recurso extraordinario para abordar los Juzgados que tramitan materia de Tránsito. | En progreso. Los cronogramas de trabajo de implantación de DTIC se ajustaron de manera que se implemente el SIAGPJ en 2023 en los despachos de Tránsito de tramitación física. |
| 2 | Incluir como parte datos solicitados por el Oficial de Tránsito e incluidos en la boleta de citación el correo electrónico, teléfono celular, si cuenta con acceso a dispositivos electrónicos y conexión a internet de las partes involucradas; lo anterior con el fin de identificar personas usuarias potenciales para el uso de herramientas electrónicas en el proceso judicial. | La Dirección de Tecnología de la Información debe coordinar con el Área de Informática del COSEVI para que la descarga de las boletas de citación se realice lo más rápido posible, asimismo que se corrija el error que actualmente se presenta, en donde en las boletas descargadas no se ve la firma (aun cuando las partes si firmaron) ni las observaciones. Lo anterior sin perjuicio de mantener la indicación en las boletas de conformidad con el artículo 159 donde se prescinde de la firma por la emergencia sanitaria. | El problema de la no visualización de las firmas se debe a que por parte de COSEVI, las mismas son incorporadas a los sistemas de ellos, después de ser descargada la boleta por parte del Poder Judicial, por lo que es un problema que no se puede controlar, al menos que se condicione que si en la boleta no viene el croquis y las firmas no se descargue, lo que podría provocar que muchas boletas no se puedan descargar con la rapidez que se requiere.  Se conversó en varias ocasiones con Tecnología de COSEVI, sin llegar a soluciones, ya que nos indican que los oficinales de tránsito tanto el croquis como las firmas las pueden agregar a los expedientes en cualquier  momento, en varios casos después de ser descargadas las boletas por parte del Poder Judicial.  Por lo que se solicita que el tema sea conversado entre instancias administrativas superiores de ambas instituciones.  En cuanto los datos de correo electrónico y teléfono de las personas, los mismos si son recolectados y recibidos en la  descarga de las boletas que realiza el Poder Judicial, sin embargo, en la mayoría de los  casos vienen en blanco, al consultarles a tecnología de COSEVI, contestaron que no son datos obligatorios por lo que en la mayoría de las veces  va a ser enviados en blanco. Por lo tanto, a este punto también se recomienda que el  tema sea conversado entre instancias administrativas superiores de ambas instituciones.  TRASLADAR A LA COMISIÓN DE TRANSITO PARA QUE VEAN EL TEMA | En progreso. La falta de firma en las boletas de citación se está corrigiendo a partir de una mejora en el sistema que no permite que se descarguen los partes con faltante de información.  En cuanto a los datos de teléfono y correo electrónico ya se solicitan (pero no son de llenado obligatorio por parte de los oficinales de tránsito).  Si cuentan con dispositivos electrónicos no se solicita. |
| 3 | Crear una mejora en el sistema que una vez creado el expediente en el sistema (Gestión o Escritorio Virtual) envíe de forma automática por correo electrónico o vía whats app (según el medio indicado por la parte), un mensaje con el número de la causa y la información para realizar la declaración y consultas de forma virtual, además que se adjunte un link que lo traslade a tutoriales e información del uso de las herramientas. | La Dirección de Tecnología de la Información debe crear un mecanismo automático en los sistemas para que, al momento de ingresar la información de las partes en el expediente, se envíe el mensaje al medio indicado por las partes sobre las herramientas virtuales disponibles para realizar las gestiones. | Actualmente no se están realizando mejoras en los sistemas actuales, porque se centran esfuerzos en el desarrollo del nuevo sistema de gestión, por lo que este nuevo requerimiento se podría estar contemplando para el nuevo sistema e iniciar análisis a finales del 2021, ya que no se cuenta con el recurso humano y tiempo para realizar en fechas próximas.  Además de eso, el uso de WhatsApp para envío de mensajes requiere de una inversión económica que en estos momentos no se tiene, se estaría realizando el análisis y factibilidad económica cuando se inicie con el análisis de requerimientos a finales del 2021, inicialmente se desarrollaría la mejora con envió de mensajes SMS, que es una plataforma con la que ya cuenta la Dirección de Tecnología d Información.  Se solicita indicar si están de acuerdo con la propuesta. | Pendiente conocer el estado de esta mejora y si está considerada dentro de las mejoras que actualmente se están desarrollando para el sistema informático SIAGPJ. |
| 4 | Creación de un chat (chat, WhatsApp empresarial, Teams u otras alternativas) para cada Juzgado que permita conversación personalizada con el usuario de forma escrita, por llamada o video, transferencia de archivos, transferencia de llamadas, así como manual de uso y las previsiones de seguridad. | La Dirección de Tecnología de la Información debe valorar la creación de un chat individual por oficina, que permita que el manifestador atienda la consulta o bien que lo traslade a otra persona de la oficina que pueda dar respuesta (por ejemplo, una persona Técnica o Coordinador Judicial). | El requerimiento tal cual se plantea es un requerimiento a largo plazo, donde es necesario darle el tratamiento de proyecto cumpliendo con toda la metodología de administración de proyectos, asignarle recurso humano, que hoy en día no se tiene, realizar estudios de factibilidad técnica, económica, operativa y estudios de mercado, así como una inversión presupuestaria que la Dirección de Tecnología no tiene completado.  Primero se requiere que la Dirección de planificación nos detalle el requerimiento y el alcance, indicando cantidad de oficinas, cantidad de personas a utilizar el sistema, cantidad de personas usuarias que hoy llaman a estas oficinas para solicitar ayuda o una proyección de estas.  Con esta información sería necesario la solicitud de un permiso de profesional en informática 1 por un periodo de tres meses para elaborar el proyecto y realizar los estudios de factibilidad necesarios.  Una vez concluida esta etapa, será posible dimensionar el proyecto, si este es viable e indicar el recurso humano, así como presupuesto necesario y tiempos para poder ejecutar el mismo. | Pendiente. Requiere análisis previo por parte de DTIC. La Dirección de Planificación puede facilitar la información requerida para el análisis como parte del proyecto 0110-PLA-P25 denominado “*Implementación de oficina Modelo en materia de Tránsito primera instancia”*. |
| 5 | Que todos los despachos judiciales del país físicos o electrónicos estén habilitados para brindar claves de acceso a la plataforma de Gestión en Línea. | La Dirección de Tecnología de la Información debe crear una mejora en el sistema de manera que se permita generar, completar y firmar los formularios desde de la plataforma de Gestión en línea, y que una vez finalizados se agreguen de forma automática al expediente correspondiente. | Actualmente no se están realizando mejoras en los sistemas nuevos, porque se centran esfuerzos en el desarrollo del nuevo sistema de gestión, por lo que este nuevo requerimiento se podría estar contemplando para el nuevo sistema e iniciar análisis a finales del 2021, ya que no se cuenta con el recurso humano y tiempo para realizar en fechas próximas, además que esta solicitud tiene un nivel de complejidad de mediana a alta. | Pendiente conocer el estado de esta mejora y si está considerada dentro de las mejoras que actualmente se están desarrollando para el sistema informático SIAGPJ. |
| 6 | Asignación de citas para declaración y cualquier otro trámite de la materia de Tránsito por medio GH en línea, llamada telefónica o bien por chat una implementado en el despacho. Esto permitirá. organizar la carga laboral diaria de la oficina y la no saturación de los medios electrónicos que se implementen, con tiempos de espera menores. | La Dirección de Tecnología de la Información debe habilitar el sistema de Citas de Tránsito para todos los Juzgados de Transito del país. No solo para declaraciones, sino para cualquier otro tipo de manifestación que deba realizar la parte. | Actualmente no se están realizando mejoras en los sistemas nuevos, porque se centran esfuerzos en el desarrollo del nuevo sistema de gestión, por lo que este nuevo requerimiento se podría estar contemplando para el nuevo sistema e iniciar análisis a finales del 2021, ya que no se cuenta con el recurso humano y tiempo para realizar en fechas próximas. | Pendiente. Sistema está habilitado solo para citas de declaración.  Este requerimiento debe ser considerado dentro de las mejoras que actualmente se están desarrollando para el sistema informático SIAGPJ. |
|  |
| **Nuevos requerimientos producto del entregable 3.3 del proyecto 0110-PLA-P25 denominado *“Implementación de oficina Modelo en materia de Tránsito primera instancia”.*** | | | | |
| 7 | Mejora para el SIAGPJ -Conexión Registro Propiedad | Crear base de datos a nivel de sistema SIAGPJ con información de los conductores y/o de los propietarios registrales, o crear un enlace para verificar esta información en el Registro Público.  Automatizar la consulta al Registro Nacional acerca de quién es el o la propietario (a) de los vehículos involucrados. Adaptar los sistemas del Registro de la Propiedad y del Poder Judicial para que sea posible que con solo la consulta de la placa del vehículo se tenga acceso a toda la información necesaria del propietario por medio del SIAGPJ. |  | Nuevos requerimientos |
| 8 | Capacidad | Ampliar capacidad del sistema para cuando las partes suben documentos. |  |
| 9 | Notificaciones automáticas | Configurar las notificaciones automáticas en el SIAGPJ así como funcionan en el EV. |  |
| 10 | Conexión con SIMEL | Contar con la posibilidad de realizar una consulta en línea a la Sección de Clínica Médico Forense (SIMEL), respecto de valoraciones a las personas luego de la fecha del hecho. |  |

***A la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones***

* 1. Mantener una constante comunicación con los desarrolladores informáticos del COSEVI, con la finalidad de atender los diferentes requerimientos que se presentan a nivel nacional en los Juzgados encargados de la materia de Tránsito, producto del nuevo sistema informático del COSEVI y comunicar a los distintos juzgados de tránsito para conocimiento los avances en la atención de reportes por errores detectados.

***Al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones***

* 1. Evaluar la viabilidad técnica de las mejoras informáticas propuestas. La Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones debe llevar a cabo una evaluación exhaustiva de las oportunidades de mejora informáticas identificadas por las personas juzgadoras. Además, se debe considerar el impacto que cada mejora podría tener en la reducción de los tiempos de trámite en materia de tránsito. Es fundamental que esta evaluación se realice de manera colaborativa con la Comisión Interinstitucional de Tránsito y las personas Gestoras del proyecto.

***A la Dirección Ejecutiva y Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones***

* 1. Valorar la oportunidad de mejora detectada por las personas juzgadoras en materia de Tránsito, para que en las zonas donde no existe Oficina de Recepción de Documentos, se contemple *“dar acceso a internet y a una computadora a las personas usuarias en cada uno de los despachos o en lugares estratégicos para facilitarles el envío de escritos.”.*

# Anexos

| **Número** | **Nombre** | **Documento** |
| --- | --- | --- |
| ***Anexo 1*** | Observaciones de la Comisión Interinstitucional de Tránsito el oficio 34-CIT-2023 |  |
| ***Anexo 2*** | Observaciones mediante el oficio CSV-DE-2733-2023 del Consejo de Seguridad Vial |  |
| ***Anexo 3*** | 5280-PLA-MI(NPL)-TR-2023 Enlace del formulario *“Estimación del beneficio en la aplicación de mejoras Tecnológicas en materia de Tránsito”* |  |
| ***Anexo 4*** | Formulario *"Estimación del beneficio en la aplicación de mejoras Tecnológicas en materia de Tránsito"* |  |

*Este informe cuenta con las revisiones y ajustes correspondientes de las jefaturas indicadas*.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Nombre** | **Puesto** |
| **Informe definitivo:** | Licda. Diana Cordero Villalobos | Profesional 2 a.i. |
| **Aprobado por:** | Máster Yesenia Salazar Guzmán | Jefa a.i. Subproceso de Modernización Institucional – No Penal |
| **Visto bueno por:** | Máster Allan Pow Hing Cordero | Director de Planificación |